



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

**PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL
BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
(EBAU) A LA NUEVA SITUACIÓN ORIGINADA POR LA
PANDEMIA COVID19. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS
DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E HIGIENE FRENTE A
COVID-19’.**

Versión 1.0

Fecha 29 de mayo de 2020



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) A LA NUEVA SITUACIÓN ORIGINADA POR LA PANDEMIA COVID19. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19’.

I. Finalidad y destinatarios del Protocolo.

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU). Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación de excepcionalidad.

La Comisión Organizadora de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (COEBAU) ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19’, antes, durante y después de la celebración de la EBAU. Y se hace de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias – Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad, de la Junta de Castilla y León – en el momento de su elaboración.

1

No obstante lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada al COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, la COEBAU se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo, hecho que se haría público de forma inminente.

Las medidas contempladas en este Protocolo serán de obligado y estricto cumplimiento, tanto por parte de los estudiantes preuniversitarios, personal docente y personal de administración y servicios de las sedes para la realización de la EBAU establecidas por las cuatro universidades públicas de Castilla y León, como por el personal docente y de servicio de los IES en los que se lleve a cabo la EBAU, siempre que se encuentren de manera presencial en las referidas instalaciones.

Con el objeto de darle la máxima publicidad, este Protocolo será alojada en el Portal de Educación, <https://www.educa.jcyl.es/universidad/es/servicio-ensenanza-universitaria/acceso-universidades-publicas-castilla-leon> y será remitida a los centros docentes designados como sedes para la realización de la EBAU, al alumnado objeto de dicha evaluación y al personal responsable y participante en la misma, quienes deberán ser informados de su contenido y, en su caso, de cualquier modificación.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

II. Recomendaciones y medidas previas a la EBAU

1. Matriculación en la EBAU y participación en su desarrollo

1.1. Las fechas de matriculación en la EBAU son del 15 a las 12,00 horas del 17 de junio. Una vez realizado el pago de las tasas de expedición del Título correspondiente, deberá presentar el justificante de pago y demás documentación en la Secretaría del centro donde cursó los estudios, observando las recomendaciones de distanciamiento social y protección individual vigentes y siguiendo las indicaciones del centro sobre el proceso de tramitación.

1.2. Dado el carácter voluntario de colaboración de profesores o personal de administración y servicios en la prueba EBAU, se entiende que cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas de COVID-19. Para ello, todo el personal deberá realizar una declaración responsable en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto. Esta declaración responsable deberá entregarse al Presidente de la sede al inicio del desarrollo de la EBAU.

1.3. En el caso de los estudiantes, también deberán rellenar y entregar al representante de su centro designado y presente en la sede donde se desarrolle la EBAU una declaración responsable en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto.

1.4. Cualquier persona implicada en la EBAU (estudiantes, profesores o PAS) que tenga síntomas de COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio:

- Si es estudiante, deberá comunicarlo al Orientador de su Centro, que lo tratará como una incidencia para que el alumno pueda conservar todos los derechos inherentes a la realización de la prueba en convocatoria ordinaria, sin perjuicio de un posible aplazamiento por motivos de salud.
- Si es PDI o PAS de la Universidad, lo comunicará a los responsables de la organización de la prueba y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- Si es docente de educación secundaria lo trasladará a la vicerrectora responsable de la organización de la prueba en su distrito universitario y seguirá el protocolo que figura en <https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html>

2. Sedes de la EBAU. Organización logística.

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a:



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- Organizar el acceso a las respectivas sedes para quienes acudan en vehículo particular.
- Articular las medidas correspondientes encaminadas a restringir el acceso a los edificios donde se realicen las pruebas a los estudiantes y personal implicado en el desarrollo de las mismas.
- Organizar e identificar espacios: comunes (accesos a las aulas, lugares de descanso y comida, aseos...), de examen (aulas y mobiliario), zona reservada de aislamiento para personas con posibles síntomas de COVID-19, que deberá contar con ventilación adecuada, y zonas privadas destinadas al personal de servicios.
- Distribuir los espacios en las aulas de examen de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 2 metros. Esta distribución inicial se mantendrá todos los días de realización de las pruebas.
- Disponer en espacios comunes de la cartelería informativa, papeleras a ser posible con tapa y pedal, mascarillas higiénicas, jabones y geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, en número suficiente o proporción adecuada al número de alumnos y alumnas, al menos uno en la puerta de cada aula.
- Equipar a todas las aulas con, al menos, un recipiente y bolsa de basura que permita la gestión adecuada del material desechable utilizado
- Desinfectar los espacios y mobiliario, con una antelación máxima de 24-48 horas previas a la celebración de la primera prueba de la EBAU, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. Una vez realizada la desinfección, con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, se procederá a precintar los espacios hasta su utilización, siempre que no haya podido realizarse con anterioridad.
- Establecer un itinerario de acceso principal a la sede, con señalización del recorrido hasta las diferentes aulas y jalonado con marcas en el suelo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros entre personas.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

3. Acceso a las sedes y a sus aulas.

3.1. Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los estudiantes que realicen la prueba y personal implicado en el desarrollo de las pruebas. En este sentido, los centros de secundaria acreditarán una persona como “vocal de centro” en las pruebas de la EBAU, quien acompañará al alumnado de su centro y será responsable del mismo en las entradas y salidas de la sede, así como en los descansos entre pruebas. Además, supervisará que los estudiantes cumplan con las medidas de seguridad necesarias y gestionará cualquier incidencia que se produzca.

3.2. En cada una de las puertas de los edificios o centros donde se desarrollen las pruebas se indicará claramente el acceso correspondiente. Cada puerta de acceso conducirá a una o varias aulas rotuladas en el centro.

3.3. Como regla general se utilizarán las escaleras en caso de que los desplazamientos así lo exijan. Por lo tanto, el uso de ascensor se limitará al mínimo posible y restringido a una sola persona, salvo en aquellos casos de aquellas que puedan precisar asistencia en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

3.4. El personal de cada sede y los vocales de centro se ubicarán en espacios que se señalarán convenientemente.

3.5. Para el acceso a las aulas donde se llevarán a cabo los exámenes, los estudiantes formarán una fila al acceder al edificio por la puerta asignada y, cuando accedan a las aulas correspondientes, mantendrán siempre una distancia de 2 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.

3.6. Todos los auxiliares administrativos y profesores, ya sean miembros del tribunal o vigilantes o vocales de centro, ocuparán las salas asignadas que estarán concebidas y dimensionadas de antemano para cumplir con las distancias sociales de seguridad.

3.7. Deberán respetarse los recorridos de entrada y salida a cada una de las aulas y espacios, evitando siempre cruces y acumulaciones. Los recorridos simultáneos serán siempre de sentido único.

3.8. No se permitirá la entrada de ninguna persona, ya sea estudiante o personal docente o administrativo que no venga provisto de su propia mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se acceda al recinto. En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará en la entrada del edificio donde tengan lugar las pruebas. Asimismo, podrán acceder quienes porten guantes y/o pantallas de protección facial, cuyo uso no es obligatorio. Durante la realización del examen, los estudiantes podrán quitarse la mascarilla si ello le supone una dificultad respiratoria importante para realizar adecuadamente la prueba. Los docentes deberán de utilizarla siempre.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

3.9. En el acceso de entrada a las aulas se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico y de aseos para que el estudiante pueda desinfectarse las manos durante al menos 30 segundos (gel) o 45 segundos (lavado con jabón). Asimismo, el estudiante irá depositando ordenadamente su DNI con la foto hacia arriba en las mesas dispuestas al efecto, separándose 2 metros para que el profesor pueda controlar la identidad y acceso de entrada. En todo momento, alumnos y profesores mantendrán la distancia de seguridad entre personas.

3.10. La entrada de los estudiantes al edificio será dirigida por los vocales de centro que tendrán la responsabilidad de guardar y hacer guardar, en todo momento, las distancias interpersonales.

3.11. Los objetos personales de cada estudiante se alojarán en una bolsa de plástico transparente, que permanecerá en todo momento junto al examinando en lugar visible y bajo su custodia. Ningún alumno podrá acceder al aula con los objetos personales mencionados sin una bolsa transparente.

III. Medidas durante la celebración de las pruebas

4. Desarrollo de las pruebas.

4.1. Como criterio general, cada estudiante ocupará durante los días de duración de la prueba la misma mesa y espacio de examen. En caso de que no fuera posible, se garantizará el cumplimiento de las medidas de higienización correspondientes.

4.2. El uso de la mascarilla es obligatoria durante el desarrollo de las pruebas salvo que sea posible respetar la distancia interpersonal de 2 metros con respecto al resto de los presentes en el aula.

4.3. Una vez terminado el ejercicio, el estudiante dejará su ejercicio a la vista, encima de la mesa. Los exámenes cumplimentados no deberán depositarse en la mesa del profesor.

4.4. Tras ello, el estudiante podrá abandonar el aula. En cualquier caso, la salida del aula debe hacerse ordenadamente, respetando las normas de distanciamiento de 2 metros, hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

5. Limpieza y desinfección de las superficies y espacios.

5.1. Se realizará una limpieza diaria de las zonas de uso común y de las superficies de contacto más frecuentes de acuerdo con la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Específicamente, previa y posteriormente a su uso, las mesas y materiales utilizados por varias personas deberán desinfectarse de acuerdo a lo establecido por las normas de prevención de la Universidad. De la misma forma se procederá con las zonas reservadas de aislamiento y zonas privadas destinadas al personal de servicios.

5.2. Las aulas y su mobiliario será limpiado y desinfectado después de cada prueba. Asimismo, se ventilarán de manera periódica las instalaciones y las aulas después de cada prueba durante un tiempo mínimo de cinco minutos.

5.3. Los baños, en función de su uso, serán limpiados y desinfectados, como mínimo, tres veces al día.

5.4. Las papeleras serán limpiadas de forma frecuente y, al menos, dos veces al día.

5.5. Se intensificará la ventilación natural y mecánica de las aulas de examen, abriendo ventanas y aumentando el volumen de renovación de aire en las instalaciones de aire primario de los edificios

5.6. En caso de que el recinto cuente con sistema de climatización se procederá a reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación.

6

6. Medidas para la protección de la salud del alumnado.

6.1. En el caso de que el alumnado pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.

6.2. El alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo será objeto especial atención, ya que puede necesitar ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo, y medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención establecidos. En todo caso, los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.

6.3. No se podrá compartir material (bolígrafos, calculadoras...), por lo que el alumnado debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

6.4. Las salidas y entradas a las aulas se reducirán a las imprescindibles y por turnos.

6.5. El acceso a los baños será objeto de control con la finalidad de garantizar la distancia interpersonal de 2 metros, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.



6.6. Cuando un alumno inicie síntomas o estos sean detectados, se le llevará a llevar a la zona reservada de aislamiento. El vocal de centro, avisará a la familia que debe contactar con el teléfono habilitado a estos efectos.

6.7. En el caso de percibir que el alumno que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

7. Medidas para la protección de la salud del profesorado/personal de atención al examen y otros trabajadores del centro.

7.1. Los trabajadores que pertenezcan al colectivo de población vulnerable para COVID-19 deberán seguir, además de las medidas de protección expuestas previamente, las indicaciones del servicio de prevención de riesgos laborales.

7.2. La utilización generalizada de guantes es recomendable pero sin olvidar nunca la misma recomendación de buena higiene y desinfección con frecuencia.

7.3. Si algún trabajador comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

7.4. En el caso de percibir que el trabajador que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultades para respirar se avisará al 112.

7

8. Otras medidas de protección individual y colectiva.

8.1. La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 2 metros. Se prevé la posibilidad de que, en caso de precisar asistencia, una persona pueda acompañar al estudiante.

8.2. Se recomienda evitar el uso de ascensores, salvo para personas con movilidad reducida.

8.3. Se procurará evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común. Se mantendrán las puertas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial de la Universidad y siempre y cuando no se generen situaciones inconfortables por corrientes de aire o ruido. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.

8.4. Se prohíbe el consumo de alimentos excepto en los espacios habilitados a tal efecto para los estudiantes que necesariamente deban hacer uso de ello, así como la restricción general sobre su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.

8.5. Deberán utilizarse elementos de protección individual (EPIs) para todos los involucrados en la realización de las pruebas (estudiantes, profesorado, personal de servicios y de apoyo).



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- 8.6. Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- 8.7. Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 8.8. Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.
- 8.9. Debe evitarse el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.
- 8.10. Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas, pasamanos, etc. Cuando sea necesario hacerlo, se aplicarán medidas de higiene.

IV. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas

9. Gestión de residuos.

- 9.1. La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- 9.2. Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- 9.3. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

8

10. Custodia y corrección de las pruebas.

Los profesores, si comparten material de oficina, con otras personas, podrían utilizar guantes que, con regularidad, deberán lavar o pasar solución hidroalcohólica y no tocarse la cara, o bien aplicar lavado frecuente de manos con agua y jabón, y frecuentemente, aplicar solución hidroalcohólica.

11. Solicitudes de acceso a los exámenes y presentación de reclamaciones.

Durante el proceso de vista de los exámenes, que se desarrollará en las fechas y conforme a las instrucciones que dicte cada universidad, deberán seguirse las recomendaciones incluidas en este protocolo referidas al acceso a las sedes y aulas y a las medidas de protección generales y particulares de cada colectivo implicado en dicho procedimiento.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Se promoverá la presentación de reclamaciones de modo electrónico. En caso de que su presentación fuera presencial, se promoverá que se realice en la sede de la universidad donde haya realizado la EBAU.



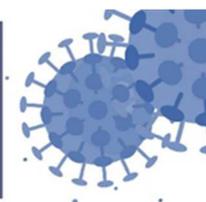
Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

ANEXO

Cartelería informativa:

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



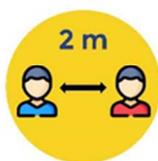
Utiliza mascarilla higiénica cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad o en el transporte público



Limpia con regularidad las superficies que más se tocan



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso



Mantén 2 metros de distancia entre personas



Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

10

6 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.msbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**



a) Instrucciones para el lavado de manos e higiene respiratorias



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



www.mschs.gob.es



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

b) Instrucciones para la colocación / retirada de guantes

Uso de guantes

El coronavirus, no es capaz de atravesar la piel así que usar guantes desechables no parece ser clave para prevenir el virus. Más bien al contrario, no saber usar correctamente los guantes podría ponernos en riesgo.

Si usas guantes (porque tu actividad lo indica, ya los usabas antes de la crisis) es esencial que recuerdes:

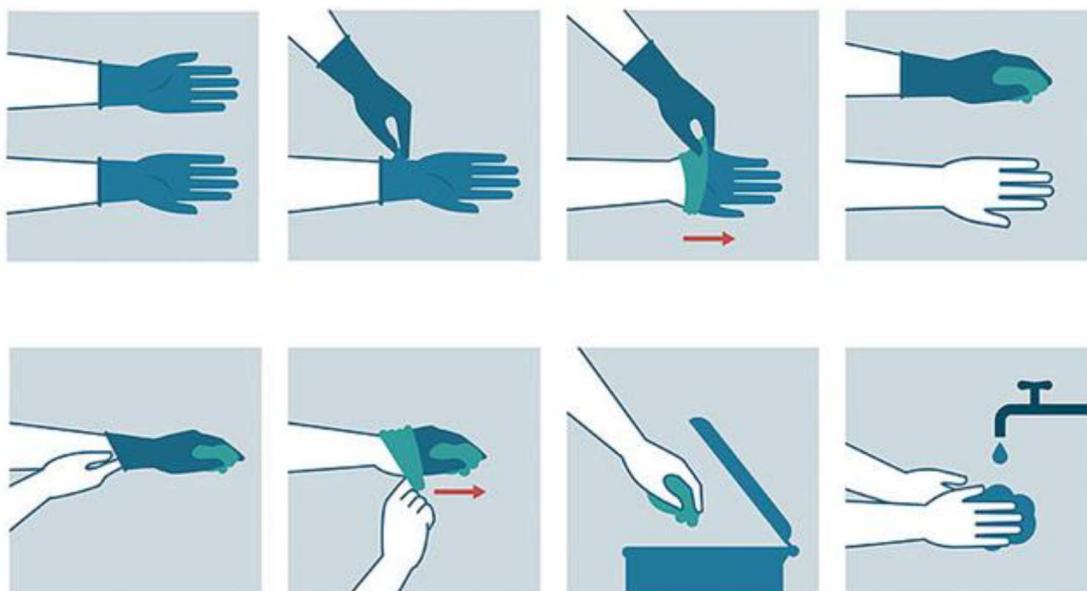
- Mientras los tengas puestos evita tocarte los ojos, la nariz o la boca sobre todo tras haber tocado superficies que puedan estar contaminadas (documentación, bolígrafos etc.),
- Quítalos correctamente para que resulten efectivos

1. Con los dedos de una mano hacemos pinza sobre la palma de la otra y tiramos del guante para desnudarla, sin tocar la piel.

2. Retenemos el otro guante con los mismos dedos de la otra mano que hemos usado para retirarlo.

3. Con el dedo corazón de la mano desnuda, hacemos un gancho por la parte interior del otro guante. Tiramos de él hacia arriba tocando sólo la parte interna y lo sacamos envolviendo el otro guante.

- Tíralos a cubos de basura con tapa accionada con pedal en el puesto de trabajo o con el medio que te hayan proporcionado si estas realizando visitas (bolsa o contenedor)
- Después lávate las manos.





c) Instrucciones para el uso correcto de mascarillas

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla

1. Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
2. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la mascarilla.
3. Evita tocar la mascarilla mientras la usas y si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
4. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.
5. Para quitarte la mascarilla: quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.





**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

d) Distancias de seguridad

